Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 26/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES ELECTRICOS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 26 de julio de 2013

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 08/13 para la adquisición de "Materiales Eléctricos" de fecha 3 de julio de 2013, en cuyo acto (2) dos firmas presentaron sus ofertas en sobres cerrados con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de junio de 2013, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que, al procederse a la evaluación de las ofertas se constata que en ningún ítem se cuenta con la cantidad mínima de ofertas a ser evaluadas técnica y económicamente, por lo que esta Dirección se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03 "....***en cuyo caso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***" ya que la adquisición de los bienes correspondiente a dichos Ítems son indispensable para el funcionamiento normal de la Institución, además del extenso tiempo que implica un nuevo llamado.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Informe de Evaluación Nº **19/2013**;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Dr. ANÍBAL PILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DE LA RIVAS
Encargado SUOC
Centro de Emergencias Médicas

HECHO POR: VB

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 26/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES ELECTRICOS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** en la modalidad de Contratación Directa **Nº 08/13** "Adquisición de Materiales Eléctricos" para el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Informe de Evaluación Nº **19/2013**:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 9.885.760.-
TOTAL	Gs. 9.885.760.-

Son Guaraníes: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SESENTA.-

Artículo 2º. **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **LA SOLUCIÓN de María Cristina Molinas Ortega** ya que la misma no presenta las documentaciones de carácter formal solicitadas por nota. ----------

Artículo 3º. **DECLARAR DESIERTO los ítems 9, 11, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34** por no contar con oferta para ser analizada.----------

Artículo 4º. **Imputar** el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 340 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL

HECHO POR: VB